

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



POF/MRC.-  
EXP. N° 612-169/2023.-

DECRETO N° **12246** ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la solicitud de Adecuación de Categoría conforme las disposiciones de la Ley N° 4413/88, formulada por la agente Verónica Edith BARRIOS; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada agente pertenece a la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3161/74.

Que, conforme lo determinado por Decreto-Acuerdo N° 5351-HF/2022 la señora Verónica Edith Barrios percibe sus haberes en la Categoría 10, situación que resta regularizar mediante el Decreto pertinente.

Que, dando cumplimiento a los requisitos de ingreso al Escalafón Profesional – Ley N° 4113, y atento acreditar haber obtenido el Título de Licenciada en Administración de Empresas expedido por la Universidad Católica de Salta, dicha agente solicita cambio de agrupamiento de Administrativo a Profesional.

Que, de manera favorable interviene la Dirección Provincial de Personal, refiriendo sobre el particular lo expresado por el Director General de Arquitectura en cuanto manifiesta que la Licenciada Verónica Edith Barrios cumple con las funciones atinentes a su profesión al desempeñarse como Responsable del Departamento Administración General del Organismo.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen en el cual manifiesta que corresponde realizar la readecuación de la agente Verónica Edith Barrios a la Categoría A-1 del Escalafón Profesional – Ley N° 4413, opinión que es compartida por el Coordinador del Dpto. Asuntos Legales.

Que, se encuentra acreditado en autos partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto correspondiente.

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adecuase a la Licenciada **Verónica Edith BARRIOS**, CUIL N° 27-24504927-2, al cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta Permanente de la U. de O. "2-A" Dirección General de Arquitectura dependiente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a partir de la fecha del presente Decreto.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



...2 CORRESPONDE A DECRETO Nº


12246

ISPTyV.-

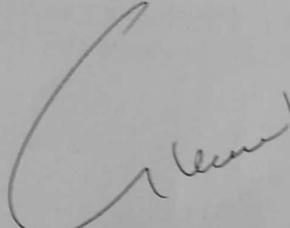
**ARTÍCULO 2º.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º, se atenderá con las partidas de Gasto en Personal que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023 – Ley Nº 6325, en la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "2A" Dirección General de Arquitectura, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Ley 4413" en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

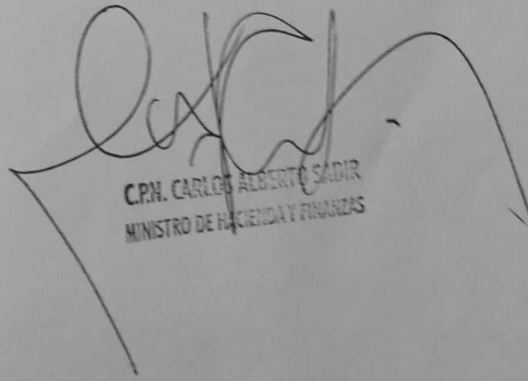
**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS